



DECRETO N° 4352/1

LAJA, Diciembre 04 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Plan de Capacitación año 2012;
- 2.- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal inserto en Presupuesto 2012;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.2012 que aprueba Presupuesto 2012;
- 4.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.2011 acuerdo N° 186 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.126 de fecha 11.09.2012.
- 6.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-61-L112 de fecha 15.09.12.
- 7.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 8.- Acta de apertura de electrónica fecha 28.09.12.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas de fecha 09.10.12, con resolución de la Sra. Alcaldesa (S).
- 10.- D. A N° 3.550 de fecha 16.10.12.
- 11.- Certificado N° 80 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 22.10.12.
- 13.- Orden de Compra N° 3735-177-SE12, que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 14.- D. A N° 3.715 de fecha 25.10.12, que aprueba contrato y acepta garantía correspondiente al fiel cumplimiento del servicio.
- 15.- Mail del proveedor solicitando depósito de la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del servicio de fecha 04.12.12.
- 16.- Ley N° 19.886 y su Reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar a la Tesorería Municipal para hacer efectiva la garantía tomada por el proveedor: TRANING Concepción S.A, RUT: 96.940.970-4, Boleta de garantía N° 29851 por \$64.000 del Banco ITAÚ presentado para garantizar el fiel cumplimiento del servicio de acuerdo a licitación pública ID 3735-61-L112 "Mecánica Básica Automotriz" y depositarla a la Cuenta Corriente del proveedor N° 8209913 del Banco ITAÚ.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para hacer efectiva la garantía tomada por el proveedor: TRANING Concepción S.A, RUT: 96.940.970-4, Boleta de garantía N° 29851 por \$64.000 del Banco ITAÚ presentado para garantizar el fiel cumplimiento del servicio de acuerdo a licitación pública ID 3735-61-L112 "Mecánica Básica Automotriz" y depositarla a la Cuenta Corriente del proveedor N° 8209913 del Banco ITAÚ.

Lo anterior considerando que el servicio de capacitación ya fue ejecutado en conformidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM - Depto. Control - SECPLAN - D.A.F. - TESMU

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233